

# No HAY CONDENACIÓN

Pastor: Juan José Pérez

Mayo 1, 2011

Iglesia Bautista de la Gracia

Santiago, República Dominicana

33a	τίς ἐγκαλέσει κατὰ ἐκλεκτῶν θεοῦ;	¿Quién acusará a los escogidos de Dios?	Id
33b	θεὸς ὁ δικαιοῦν.	Dios es el que justifica.	G
34a	τίς ὁ κατακρινῶν;	¿Quién es el que condena?	
34b	Χριστὸς Ἰησοῦς ὁ ἀποθανών,	Cristo Jesús es el que murió,	P
34c	μᾶλλον δὲ ἐγερθείς,	sí, más aún, el que resucitó,	P
34d	ὃς ἐστὶν ἐν δεξιᾷ τοῦ θεοῦ,	el que además está a la diestra de Dios,	P
34e	ὃς καὶ ἐντυγχάνει ὑπὲρ ἡμῶν.	el que también intercede por nosotros.	P

## Romanos 8:34

Una de las verdades más dolorosas para un creyente que ama a Dios es recordar y experimentar el hecho de que, aunque nosotros mismos con la mente servimos a la ley de Dios, con la carne servimos a la ley del pecado; dicho de otro modo, que el bien que deseamos hacer, no lo hacemos, mientras que el bien que no deseamos hacer eso hacemos. Todo esto porque, aunque no vivimos en el pecado, el pecado mora en nosotros. Y al experimentar esta realidad en nuestras vidas, nos unimos a Pablo y con El exclamamos: **iMiserable de Mí!** (Romanos 7:14-25).

Pero junto con esta verdad dolorosa, viene al creyente esta dulce realidad: a pesar de ello, *“ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús”*. De eso tratan básicamente los versos 33-34. En estos encontramos dos cosas:

- Una declaración gloriosa: No hay condenación.
- Un fundamento para dicha declaración: Dios es el que justifica.

## (1). LA DECLARACIÓN FUNDAMENTAL: NO HAY CONDENACIÓN

- “¿Quién acusará a los escogidos de Dios?” (v. 33).
  - “¿Quién es el que condenará?” (v. 34).
- (a) Las personas involucradas. Aunque hay muchas referencias a las personas involucradas en todo el capítulo 8, Pablo habla específicamente de “*los escogidos de Dios*” en el pasaje del estudio (v. 33). ¿Quiénes son los escogidos de Dios? Creo que para responder a esta pregunta, necesitamos acudir en el verso 1, el paralelo más inmediato al verso 34, ya que trata de manera más explícita el tema de la no condenación.

El verso 1 dice: “*Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu*”. Pablo presenta aquí dos categorías que a mi entender, identifican a las personas involucradas en los versos 33-34, es decir, a los escogidos de Dios:

1. Los Que Están En Cristo: “*ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús*” (v. 1a). ¿Qué significa estas en Cristo? Pablo desarrolla este tema de manera mas detallada en el capítulo 5, donde ubica a todos y cada uno de los seres humanos bajo dos cabezas: Adán o Cristo. Los que están en Cristo son aquellos que están unidos, no ya al primer Adán, que con su transgresión trajo condenación (v. 18a), sino al segundo Adán (v. 18b), el cual trajo justificación de vida: “*Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida*”. Esta unión vital se da sólo y únicamente por medio de la fe.
2. Los Que Andan Conforme Al Espíritu: “*los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu*” (v. 1b). ¿Qué significa andar conforme al Espíritu? En el verso 1 y a lo largo de todo el capítulo 8, Pablo presenta dos principios gobernadores: la carne y el Espíritu. Se puede vivir solo de dos maneras: conforme a la carne o conforme al Espíritu.

De modo que, las personas involucradas aquí son aquellas que han experimentado estas dos realidades: la unión con Cristo en Su muerte y resurrección por medio de la fe y un cambio de principio gobernador, no ya la carne, sino El Espíritu. Ahora bien, ¿Qué se dice de de ellos? Eso nos lleva a su estatus legal...

- (b) El estatus legal de estas personas: “*¿Quién es el que condenará?*”. Pablo comienza una pregunta que ya ha sido contestada, por lo tanto, su pregunta no debe ser tratada como una pregunta propiamente dicha, sino como una afirmación, la afirmación ya dada en el verso 1: “*No hay condenación*”.

¿Qué significa ser condenado? Creo que en los versos 33-34 podemos apreciar el significado de esta palabra:

- “¿Quién acusará a los escogidos de Dios?” (v. 33). La palabra “condenar” es sinónimo de “acusar”. La KJ traduce de la siguiente manera: “*quien puede levantar un cargo en contra de los escogidos de Dios*”. Condenar o acusar significa entonces levantar cargos o declarar culpable a una persona.
- “¿Quién es el que condenará?” (v. 34). Y mientras el verso 33a presenta un sinónimo de condenar, su segunda parte presenta su antónimo o contrario: “*Dios es el que justifica*”. Justificar significa literalmente declarar justo o inocente a alguien.

Así que, en conclusión, Pablo expresa que nadie puede con efectividad levantar cargos ante Dios contra un hijo de Dios, ni siquiera el mismo diablo, a quien se le conoce como el acusador.

## (2). EL FUNDAMENTO DE LA DECLARACIÓN

- “*Dios es el que justifica*” (v. 33).
- “*Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros*” (v. 34).

¿Por qué no hay condenación para los escogidos de Dios? La razón principal por la que nada ni nadie en todo el universo puede culpar o levantar cargos con efectividad contra los escogidos de Dios delante de Dios, es porque Dios mismo los ha justificado: “*Dios es el que justifica*”. Ya Dios los ha justificado; el veredicto ha sido dado y los acusados han sido declarados inocentes.

¿Qué implica el ser justificado? En el libro de Romanos podemos percibir dos cosas:

- Que las transgresiones pasadas de alguien han sido canceladas. Sobre esto dice Pablo en Romanos 4, haciendo eco de las palabras de David en el Salmo 32: “*Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, Y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado*” (v.v. 7-8). A esto es a lo que la Biblia llama perdón.
- Que se ha atribuido justicia a alguien: “*Porque ¿qué dice la Escritura? Creyó Abraham a Dios, y le fue contado por justicia*” (v. 3). Estas palabras quedan explicadas luego en el verso 4: “*Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras*”. A este aspecto es al que la Biblia llama justificación.

Notemos entonces la relación y la diferencia entre perdón y justificación. Son como dos caras de la misma moneda. El perdón es necesario, pues las injusticias pasadas no deben ser pasadas por alto, sino que deben ser resueltas en el tribunal divino. Pero esto no sería suficiente, pues Dios no solo requiere que nuestras injusticias pasadas sean borradas, sino que seamos justos, lo cual es imposible para nosotros debido a que “*no hay justo ni aún uno*”, a menos que se nos atribuya justicia.

Es aquí donde entra el punto neurálgico del mensaje. ¿En base a qué Dios nos perdona y nos atribuye justicia? Pablo responde: *“Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros”*. Estos 4 aspectos particulares están conectados a nuestra justificación según el verso 34. Sin embargo, debido a la ocasión (santa cena), solo me concentraré en el primero de ellos: *“Cristo es el que murió”*. Dios justifica a sus escogidos porque Cristo murió por ellos. ¿Por qué? ¿Por qué la muerte de Cristo garantiza que no hay condenación para los escogidos de Dios?

1. Porque la muerte de Cristo es una muerte redentora: *“siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (3:24)*. La palabra “redención” era usada para referirse a la liberación de los esclavos cuando alguien pagaba por su libertad. Nadie puede acusar a los escogidos porque Cristo compró su libertad, no con cosas corruptibles, como oro o plata, sino con Su propia sangre, como de un cordero sin mancha. NO HAY CONDENACIÓN.
2. Porque la muerte de Cristo es una muerte propiciatoria: *“a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados” (3:25)*. La palabra “propiciación” significa aplacar la ira o la indignación de alguien. El pecado suscita la ira o la indignación de Dios. No es para menos, pues el pecado es descrito en Romanos como un *“no glorificar a Dios” (1:21)*, como un *“cambiar la gloria de Dios” (1:23)* o como un *“quedar cortos de la gloria de Dios” (3:23)*. A esto agregamos que Dios es justo, lo cual significa que El está comprometido con todo aquello que exalte Su gloria. Pero aquí entra Cristo. Su muerte es propiciatoria, pues El aplaca la ira del Padre por medio de Su muerte, recibiendo el castigo en Su carne (8:3). NO HAY CONDENACIÓN.
3. Porque la muerte de Cristo es una muerte vicaria o sustitutoria: *“el cual fue entregado por nuestras transgresiones” (4:25)*. La frase *“por nuestras transgresiones”* significa implica que fueron nuestras transgresiones las que clavaron a Cristo en la cruz. Fuimos nosotros los que debimos haber recibido la ira de Dios, pero la santa indignación de Dios ha sido aplacada para con aquellos que están en Cristo porque El tomó su lugar en la guillotina. Su muerte es entonces en lugar de ellos y a favor de ellos; El fue castigado en el lugar de ellos; dicho de otro modo, *“Al que no cometió pecado alguno, por nosotros Dios lo trató como pecador,\* para que en él recibiéramos la justicia de Dios” (2 Corintios 5:21 N<sup>VI</sup>)*. NO HAY CONDENACIÓN.
4. Porque la muerte de Cristo es reconciliadora: *“Porque si cuando éramos enemigos fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho más, habiendo sido reconciliados, seremos salvos por su vida” (Romanos 5:10)*. Para poder entender lo que implica la palabra reconciliación, es necesario apreciar el estado previo entre Dios y el hombre. De parte de Dios hacia el pecado, había ira: *“Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira” (5:9)*; por otro lado, de parte del pecador hacia Dios, había enemistad: *“Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho más, estando reconciliados, seremos salvos por su vida” (5:10)*. Así que, la

reconciliación bíblica tiene dos vías: por un lado, la ira de Dios es aplacada y por el otro, la enemistad del pecador hacia Dios es cambiada por amistad. El resultado de todo esto es que hay unión y compañerismo entre Dios y el pecador, pues las barreras que se interponían entre ellos fueron derribadas por la muerte de Cristo. NO HAY CONDENACIÓN.

5. Porque la muerte de Cristo es el acto de obediencia que completó la justicia que Dios nos acredita: *“Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno los muchos serán constituidos justos”* (5:18). Toda la vida terrenal de Cristo, desde su nacimiento, fue una vida de obediencia al Padre. Cristo, quien era en forma de Dios, tomó forma de siervo y se puso bajo la obediencia a Su propia ley. Su muerte en la cruz fue la cúspide de esa vida de obediencia. En otro lugar Pablo lo pone así: *“se hizo obediente hasta la muerte”*. De modo que, toda su vida de obediencia que comenzó desde que El se hizo carne en el cumplimiento del tiempo, fue completada cuando en obediencia al Padre, fue como oveja al matadero. Al final, el resultado es que esta vida de obediencia perfecta de Jesús se atribuye a todos aquellos que están unidos a Cristo por la fe. ¡Qué maravilloso intercambio! En Su muerte, no solo llevó el castigo nuestros pecados, por lo cual somos perdonados, sino que también, por medio de Su muerte, se completó la vida de obediencia que es puesta a nuestra cuenta, por lo cual somos declarados justos o inocentes ante el trono celestial.

### CONCLUSIONES:

1. A los amigos. Considera por lo dicho amado amigo, que si no estás unido a Cristo por la fe, entonces:
  - No has sido redimido, por tanto, sigues en esclavitud.
  - No has sido sustituido, por tanto, tendrás que pagar tu mismo por tus pecados.
  - No has sido redimido, por tanto, Dios sigue airado contigo y tu enemistado con El.
  - No has sido justificado, no tienes ninguna justicia delante de Dios y la poca que pudieras tener, delante de un Dios santo, no es más que trapos de inmundicia.

Por tanto, te exhorto a que abras las manos de la fe, no para ofrecer tu justicia a Dios, pues no tienes ninguna, sino para recibir de Dios el perdón por tus injusticias pasadas y la justicia que El te ofrece en Cristo.

2. A los hermanos. La santa cena es un medio de gracia, es decir, es un medio usado por Dios para hacernos crecer en la gracia, pues ante todo, ha sido diseñado para recordar la muerte redentora, propiciatoria, sustitutoria, reconciliatoria y justificadora de Cristo. Por tanto, la santa cena es una mesa de celebración, donde juntos recordamos a nuestras almas que a pesar de que todo el mundo, el infierno, el diablo y aún nuestro propio corazón quieran acusarnos, NO HAY CONDENACIÓN.